

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

30 OCT. 2020

Rad. 2018-0857

Verificado el anterior informe secretarial, que la diligencia de notificación carece de fecha de entrega, el despacho requiere a la parte actora para que proceda a intimar a la parte demandada del auto de mandamiento de pago librado en el presente asunto en legal forma. Cumplido lo anterior se procederá de conformidad.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 077

Hoy

24 NOV 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.